

11364-4

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ☐ NO ☒ SI

CLAVE CATASTRAL: 03241030

UBICACION GENERAL: ☒ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

DIRECCION: Barrio: LA AGUA VERDE Calle: CAJAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: 1:50,000

ACCESO AL LOTE

1 ☐ LOTE INTERIOR 2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL 3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR 4 ☐ POR CALLE 5 ☐ POR AVENIDA 6 ☐ POR EL MALECON 7 ☐ POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1 ☐ TIERRA 2 ☐ LANTERNA 3 ☐ REDES DE AGUA POTABLE 4 ☐ REDES DE AGUA POTABLE 5 ☐ REDES DE AGUA POTABLE 6 ☐ REDES DE AGUA POTABLE 7 ☐ REDES DE AGUA POTABLE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1 ☐ AGUA POTABLE 2 ☐ AGUA POTABLE 3 ☐ AGUA POTABLE 4 ☐ AGUA POTABLE 5 ☐ AGUA POTABLE 6 ☐ AGUA POTABLE 7 ☐ AGUA POTABLE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1 ☐ AGUA POTABLE 2 ☐ AGUA POTABLE 3 ☐ AGUA POTABLE 4 ☐ AGUA POTABLE 5 ☐ AGUA POTABLE 6 ☐ AGUA POTABLE 7 ☐ AGUA POTABLE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1 ☐ AGUA POTABLE 2 ☐ AGUA POTABLE 3 ☐ AGUA POTABLE 4 ☐ AGUA POTABLE 5 ☐ AGUA POTABLE 6 ☐ AGUA POTABLE 7 ☐ AGUA POTABLE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1 ☐ AGUA POTABLE 2 ☐ AGUA POTABLE 3 ☐ AGUA POTABLE 4 ☐ AGUA POTABLE 5 ☐ AGUA POTABLE 6 ☐ AGUA POTABLE 7 ☐ AGUA POTABLE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1 ☐ AGUA POTABLE 2 ☐ AGUA POTABLE 3 ☐ AGUA POTABLE 4 ☐ AGUA POTABLE 5 ☐ AGUA POTABLE 6 ☐ AGUA POTABLE 7 ☐ AGUA POTABLE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1 ☐ AGUA POTABLE 2 ☐ AGUA POTABLE 3 ☐ AGUA POTABLE 4 ☐ AGUA POTABLE 5 ☐ AGUA POTABLE 6 ☐ AGUA POTABLE 7 ☐ AGUA POTABLE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1 ☐ AGUA POTABLE 2 ☐ AGUA POTABLE 3 ☐ AGUA POTABLE 4 ☐ AGUA POT



F/16989

CODIGO NUMERO : 2.013.13.08.04.P.6.153

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JULIO CESAR MURILLO SANCHEZ Y SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES TOALA CEVALLOS ; A FAVOR DE LOS SEÑORES : MARIA FABIOLA CHALUISA QUISHPE , JOSE JUAN CHALUISA GUAMANGATE Y JANETH MARICELA CHALUISA QUISHPE .-

CUANTIA : USD \$8,465.17

En la ciudad de San Pablo de Manta , cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves, diecinueve de septiembre del dos mil trece, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaría Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran , por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges señor JULIO CESAR MURILLO SANCHEZ y señora MARIA DE LOS ANGELES TOALA CEVALLOS, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números : uno tres cero ocho dos nueve dos siete cuatro guión cinco ; y, uno tres cero ocho dos siete ocho cero cinco guión nueve, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, que agrego a esta escritura como documento habilitante. Los Vendedores son de

Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
del cantón Manta
Provincia de Manabí, Ecuador

Sello
09/25/13

nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , y domiciliados en esta ciudad de Manta. Y por otra parte , en calidad de "COMPRADORES", los señores : MARIA FABIOLA CHALUISA QUISHPE, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número : cero cinco cero dos cinco dos tres dos uno cero ; cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; JOSE JUAN CHALUISA GUAMANGATE, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número : cero cinco cero cero tres siete siete dos dos guión uno ; cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; IANETH MARICELA CHALUISA QUISHPE , de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número : cero cinco cero dos nueve cuatro tres siete tres guión uno; cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de

esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA. - SEÑORA NOTARIA. - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTES. - Intervienen, otorgan y suscriben por una parte, los cónyuges señor JULIO CESAR MURILLO SANCHEZ y señora MARIA DE LOS ANGELES TOALA CEVALLOS, a quienes de ahora en adelante se les denominará como "VENEDORES"; y, por otra parte, los señores : MARIA FABIOLA CHALUISA QUISHPE, - JOSE JUAN CHALUISA GUAMANGATE Y JANETH MANICELA CHALUISA QUISHPE, a quienes de ahora en adelante se le denominará como "COMPRADORES".

SEGUNDA : ANTECEDENTES. - Declaran los Vendedores ser dueños y propietarios de un bien inmueble compuesto de solar y casa ubicado con el lote numero VEINTIDOS, de la manzana "A", ubicado en la parroquia María Ermininda, de la parroquia Tarqui del cantón Manta; mismo que lo adquirió la vendedora, por compra que le hicieron a

Ab. Eliseo Cedeño Manándera
Notaria Pública
Cantón Manta
Ecuador

la señora Elizabeth Margarita Zambrano Zambrano; según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el quince de junio del dos mil once ; inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecisiete de junio del dos mil once; el mismo que se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE, En cinco metros cincuenta centímetros y calle pública ; POR ATRÁS, En veintiún metros noventa centímetros y lote numero veintiuno ; POR EL COSTADO DERECHO, En veintidós metros noventa centímetros más ángulo hacia el costado derecho, con nueve metros un centímetros y lote número veintitrés, mas ángulo hacia la parte posterior con quince metros cincuenta centímetros y Escuela Jorge Washington ; POR EL COSTADO IZQUIERDO : En treinta y cinco metros veintiún centímetros y propiedad particular y área sobrante . Con una superficie total de CUATROCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS. TERCERA : COMPRAVENTA .- Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público los Vendedores, los cónyuges señor JULIO CESAR MURILLO SANCHEZ y señora MARIA DE LOS ANGELES TOALA CEVALLOS, por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal

formada entre ellos por efectos del matrimonio, tiene a bien vender, ceder y transferir en enajenación perpetua el bien inmueble, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor de los señores : MARIA FABIOLA CHALUISA QUISHPE, JOSE JUAN CHALUISA GUAMANGATE Y JANETH MARICELA CHALUISA QUISHPE, quienes compran adquieren, reciben y aceptan, para sí el bien inmueble compuesto de solar y casa ubicado signado con el lote numero VEINTIDOS, de la manzana "A", ubicado en la Lotización María Erminda, de la parroquia Tarqui del cantón Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE, En cinco metros cincuenta centímetros y calle pública; POR ATRÁS, En veintiún metros noventa centímetros y lote numero veintiuno; POR EL COSTADO DERECHO, En veintidós metros noventa centímetros más ángulo hacia el costado derecho, con nueve metros un centímetros y lote número veintitrés, mas ángulo hacia la parte posterior con quince metros cincuenta centímetros y Escuela Jorge Washington; POR EL COSTADO IZQUIERDO: En treinta y cinco metros veintiún centímetros y propiedad particular y área sobrante. Con una superficie total de CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS. CUARTA : PRECIO.- El precio de la

Ab. Elvira Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador

presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DOLAR, valor que los compradores entregan en este acto a los vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los "adquirentes," quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir

Maricela de Muelle
MARIA DE LOS ANGELES TOALA CEVALLOS
C.C.No.- 130867805-9

Maria Fabiola Chaluiza Quishpe
MARIA FABIOLA CHALUISA QUISHPE
C.C.No.- 050252321-0

Jose Juan Chaluiza Guamangate
JOSE JUAN CHALUISA GUAMANGATE
C.C.No.- 050037722-1

Janeth Maricela Chaluiza Quishpe
JANETH MARICELA CHALUISA QUISHPE
C.C.No.- 050294373-1

Caluiza Quishpe
LA NOTARIA.-

Res.....

